



Comunicado



ORGANISMOS DE TRÁNSITO CON CAJA EXTENDIDA **Novedades sobre el recaudo realizado por PSE** **Comunicado 078 – 29 de mayo de 2026**

La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. se permite informar que, con el fin de fortalecer los procesos de trazabilidad, conciliación, control y estandarización del recaudo electrónico, todos los Organismos de Tránsito que hacen uso del servicio de caja extendida y del canal de PSE para el recaudo de las tarifas RUNT y Ministerio de Transporte, deben tener en cuenta las siguientes actividades y recomendaciones complementarias a las que actualmente ejecutan en el reporte diario de información de recaudo.

1. Nuevas actividades: Identificación del medio de pago – Transacciones PSE

1.1 En el **archivo Asobancaria 2001** que se envía a diario, se debe reportar la información de la identificación de las transacciones cuyo origen corresponda al canal PSE, diligenciando los dos nuevos campos de la siguiente manera:

- **Campo 5 – (Medio de pago):** cuando la transacción sea realizada a través de PSE, deberá incluirse en este campo el **Código 15**, el cual identifica este medio de pago.
- **Campo 12 – (Reservado):** En este campo deberá incluir el **código CUS** asignado por ACH a cada una de las liquidaciones recaudadas a través de este medio.

1.2 Con el archivo de Asobancaria, deberá adjuntar el **“Reporte transacciones tipo multicredito detallado por día”**, el cual se descarga directamente del módulo de ACH asignado a su entidad.

2. Actividades a tener en cuenta para el uso del módulo de caja extendida

Las siguientes acciones continúan siendo necesarias para el correcto funcionamiento de la caja extendida en su Organismo de Tránsito.

2.1 Pagar el 100% de la tarifa RUNT vigente correspondiente a los trámites realizados, registrados y validados en la base de datos del RUNT del día, máximo el siguiente día hábil en la cuenta corriente habilitada.

2.2 Enviar el archivo de Asobancaria 2001, con los nuevos campos y el reporte complementario requerido en el punto 1 de este comunicado, máximo el día hábil siguiente hasta las 09:00 a. m., a los siguientes correos electrónicos:

archivosfinanciera@runt.com.co

2.3 Instrucciones para nombrar y enviar el archivo de Asobancaria:

- Asunto del correo: RECAUDOS ASOBANCARIA RUNT Y MT.
- Nombre del archivo: RUNT_DDMMYYYY_OT (Nombre).
- Formato: Enviar únicamente el archivo en formato .TXT, sin clave.

Para la implementación de lo dispuesto, los Organismos de Tránsito contarán con un plazo máximo de **sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la fecha de este comunicado.

Para atención de dudas o inquietudes relacionadas con esta novedad, los Organismos de Tránsito podrán comunicarse a través del correo electrónico financiero2.0@runt.com.co o al teléfono **(601) 587 04 00 Ext. 10424**.

¡Avancemos juntos!

Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro Centro de Contacto:

Línea nacional: 01 8000 93 00 60

Línea en Bogotá: 6014232221

Concesión RUNT 2.0 S.A.S.
Av. Calle 26 #59-41/65
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)
PBX: (+57) 601 587 0400 Bogotá D.C. – Colombia.
Centro de contacto: 018000930060
www.runt.gov.co



Concesión RUNT 2.0 S.A.S
Av. calle 26 N°59-41, Bogotá,

[Unsubscribe](#)